

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
con fundamento en el Reglamento de Preseas, Galardones y Premios
del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCA

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que se interesen, para que propongan personas candidatas a recibir el:

GALARDÓN “TLÁLOC”, AL VALOR DEL BOMBERO

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. - DEL OBJETO.

El Galardón “Tláloc”, es una distinción que se otorga a aquellas personas servidoras públicas, que forman parte del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que, en cumplimiento de su deber, hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor y capacidad en el cumplimiento de su servicio, con trascendencia en beneficio del municipio.

SEGUNDA. - DE LAS CATEGORÍAS.

Quienes aspiren o sean personas propuestas a ser candidatas podrán inscribirse en la categoría: En vida, procurado se reconozca a un hombre y una mujer.

TERCERA. - DE LOS REQUISITOS.

Toda propuesta de candidatura a recibir el Galardón “Tláloc”, al Valor del Bombero, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Tener nacionalidad mexicana.
- II.** Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria.
- III.** No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres.
- IV.** No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V.** No haber recibido el Galardón “Tláloc”, al Valor del Bombero en la misma categoría que se postula.
- VI.** Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con el Galardón Tláloc, al Valor del Bombero.

CUARTA. - DE LOS DOCUMENTOS.

Las personas aspirantes o quienes las propongan como candidatas a recibir el Galardón “Tláloc”, al Valor del Bombero, deberán presentar los siguientes documentos:

- I.** Formato de registro de la persona participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y en el portal de

internet oficial del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

II. Escrito o video en el que se expresen las razones por las que se considere con aptitudes para recibir el Galardón.

III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales se proponga la candidatura de la persona, institución o grupo.

IV. Original del currículum escrito o en video en el que se incluyan datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.

V. Copia del acta de nacimiento.

VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.

VII. Constancia de No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en: www.pjecz.gob.mx/consultas/repsvm/

VIII. Constancia de No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial de Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en: www.pjecz.gob.mx/consultas/redam/

IX. Copia de comprobante de domicilio.

X. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la persona, grupo o asociación que se postuló; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

Si una vez agotada la etapa de recepción de expedientes, se observa la falta de alguno de los documentos enunciados en la base cuarta de la presente convocatoria, se hará del conocimiento de quien los presenta a efecto de que subsane las omisiones en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su notificación; si agotado el plazo no han sido atendidas las observaciones, el expediente mediante el que se propone la candidatura se tendrá por no presentado.

QUINTA. DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN.

Se conformará por las personas integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular de la Unidad Administrativa de Protección Civil y Bomberos, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones

SEXTA. - DE LOS PLAZOS.

Las propuestas de candidaturas se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que estará disponible las 24 horas desde el 12 de julio del 2023 al 31 de julio del 2023.

SÉPTIMA. - DEL JURADO.

Estará compuesto por las personas integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular de la Unidad Administrativa de Protección Civil y Bomberos; así como las personas que la Comisión de Recepción apruebe y cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer; el cual conocerá y definirá a las personas ganadoras.

OCTAVA. - DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA.

Los acuerdos que el Jurado tome serán inapelables y deberán constar en un dictamen el cual será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga de conocimiento del Ayuntamiento

NOVENA. - DEL REGLAMENTO.

Todo lo no previsto en esta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de las interpretaciones que respecto de estos realicen la Comisión de Recepción y el Jurado.

DÉCIMA. - DE LA DIFUSIÓN.

La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del portal de internet oficial del gobierno municipal, en los medios de comunicación local y en las redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA ENTREGA.

El Galardón “Tláloc”, al Valor del Bombero será entregado en el mes de agosto dentro del marco de los festejos por el día del bombero.